



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2021-00154-00

Página 1 de 1

Bogotá, D.C. Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN: 2021 - 00154
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Para los fines legales pertinentes, ténganse por notificada personalmente a la demandada LIGHT SKY S.A.S.¹, en los términos del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, hoy artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, quien, dentro del término legal conferido, guardó actitud silente.

Por lo demás, en el estado en que se encuentra el trámite del proceso, el Despacho, requerirá a la parte demandante, a fin de acatar la orden judicial impartida mediante proveídos del 23 de junio de 2021 y de esta misma data, en lo tocante a surtir los trámites de notificación del demandado RICARDO ANGULO PÉREZ.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (2)


ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

MVCB

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
117 De Hoy 130 NOV. 2022 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO

¹ Archivo 006. Expediente Digital.